



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EJECUTIVO ALIMENTOS (C.S.)
EJECUTANTE : LEIDY FERNANDA QUINTERO VARGAS
EJECUTADO : EMILIO VARGAS GONZALEZ
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2018-00587-00
AUTO : SUSTANCIACIÓN.

Neiva, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud elevada por la apoderada de la parte ejecutante, este Despacho, **DISPONE:**

REQUERIR al señor Pagador de la Empresa Laos Seguridad para que se sirva dar cumplimiento a la medida de embargo y retención del veinticinco por ciento (25%) del salario que percibe el ejecutado **EMILIO VARGAS GONZALEZ**, en calidad de empleado.

Medida que fue comunicada mediante el oficio No. 0758 del 4 de mayo del año en curso.

Notifíquese y cúmplase,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 28 JULIO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 27 JULIO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 0117

RAMON FELIPE GARCÍA VÁSQUEZ
SECRETARIO